



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245830842711

Fecha: 02-05-2024

20245830842711

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor

Consorcio Ciudad limpia
Dirección: CALLE 59 C SUR 51 50
línea110@proceraseo.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: SOLICITUD DE PSTES Y BASURAS EN UN LOTE

Referencia Radicado : 20245810057352

Cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido la petición en la cual El ciudadano manifiesta y solicita: (*.....Que se podría hacer con el lote baldío donde arrojan cantidad de basura Calle 2 # 87 frente al cede de Patio Bonito ...*)

Al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La Constitución Política consagra en el artículo segundo, que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, así mismo el artículo 82 de la Carta Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular.

De conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 –A -
04 sur
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573
Código



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Alcaldía Local Kennedy, en cumplimiento de su misionalidad da traslado de la siguiente petición de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a el Consorcio Ciudad Limpia para que desde su competencia y misionalidad se realice el retiro de basuras de conformidad con la solicitud del peticionario.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

Cordialmente,



ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado 222-24

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Derecho de petición pdf: 20245810057352

Proyectó: Alexa Luz Alexandra Gomez Rubio / Gestión Policiva Jurídica A.L.K. 

Revisó y Aprobó: Jesús Hernando Rojas Romero / Ref. Ambiental Gestión Policiva Jurídica A.L.K. 



¡Gracias por PARTICIPAR!



A continuación podrás dejar tu pregunta sobre este proceso para que sea contestada.

Nombre completo: Leonor García Niño Teléfono de contacto: 3208753103

Correo electrónico: justayrona8111@gmail.com UPZ y barrio: Tayrona

Pregunta: 1- Para las entidades correspondientes, organizar el cableado que hay en los postes, en cada una de las cuadras.

2- Que se podría hacer en lote Baldío donde mejorar cantidad de Basuras Calle 9 H 27. Frente al Cade Patio Bongo

De no alcanzar a ser formulada durante el evento, recibirás respuesta a tu correo en los próximos días, por lo que solicitamos completes los datos requeridos.



Local de Kennedy
N. 2024-581-005735-2
-15 16:11 - Folios: 1 Anexos: 0
Despacho - ALCALDIA LOCAL
LEONOR GARCIA NIÑO



Arnold fu

~~Esper~~

Ambiente - Jesus Rojas.